



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1271

DECRETO N°:

TEMUCO, 07 MAR 2014

VISTOS:

- 1- El contrato "Seguros para bienes inmuebles y vehículos municipales", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Aseguradora Magallanes S.A., Rut N° 99.231.000-6 con fecha 18 de junio de 2012.
- 2- Lo dispuesto en el art. 13.8 de las Bass Administrativas de la Propuesta Pública N° 141-2011.
- 3- El Acuerdo de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha 28 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1- La naturaleza consensual del contrato de Seguro, conforme dispone el Código de Comercio.
- 2- La necesidad de incorporar al contrato referido en el Visto N° 1 la cobertura de nuevos vehículos adquiridos por la Municipalidad de Temuco.
- 3- Que la cobertura de los vehículos quedará establecida en los mismos términos fijados en el contrato original, suscrito por escritura pública de fecha 18 de junio de 2012.

DECRETO:

- 1- Incorpórese al contrato celebrado con Aseguradora Magallanes S.A., de fecha 18 de junio de 2012, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.558 de fecha 04 de julio de 2012, la cobertura del siguiente vehículo:

N° VEHICULOS	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	VIGENCIA	VALOR (U.F) TOTAL
01	CAMIÓN	FREIGHLINER	M2-106PAT	2014	HASTA 30.06.2014	27,80 I.V.A. incluido

2. La cobertura del seguro comenzará desde la emisión de la póliza respectiva, derivada del presente Decreto Alcaldicio.

3. Impútese el valor referido a la Asignación Presupuestaria N° 22.10.002 "Primas y gastos seguros, Subprograma 1, Gestión Interna", del Presupuesto de Gastos Municipal para el año 2014.

4. El presente Decreto Alcaldicio se entiende formar parte integrante del contrato de fecha 18 de junio de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
 ALCALDE (S)


 DIRECTOR JURIDICO

MRA/IGHI

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Aseguradora Magallanes S.A.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes